Resolución No. DDRCFP-85-2023 Expediente No. DDP-RC- 94-2023 Formulario CM-3388 PARTIDO POLITICO AZUL, SAN BENITO, PETEN.

1/3

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, Flores, veintidós de marzo del dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político AZUL por medio de su Representante Legal, CINDY MARIA GARCIA LOPEZ en el Departamento de Petén, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de SAN BENITO, del departamento de Petén, a través del formulario de inscripción CM 3388 y de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 332-2022 de fecha tres de agosto, dispone que la PROYECCION TOTAL DE POBLACION DEL AÑO 2022 proporcionado por INE, se tome como base del dato poblacional en las Elecciones Generales 2023 a nivel nacional, para elegir síndicos y concejales, titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad con el cuadro comparativo que forma parte del citado acuerdo. —

CONSIDERANDO III

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende:

- a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Comité Ejecutivo Nacional, que consta en acta número diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2023), de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés (30-01-2023), punto número CUARTO, numeral cincuenta y dos, en su parte resolutiva se refiere al Municipio de San Benito, Departamento de Petén, del libro número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve (34,859) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral
- b) Que el formulario CM 3388 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y
- c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 3388, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto, a que fue presentada posterior de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés.-

CONSIDERANDO IV

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3388 se desprende y se adjunta lo siguiente:

- a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo
- b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas,
- c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos,
- d) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial,
- e) Que los candidatos manifiestan que NO han manejado fondos públicos a excepción del candidatos a Alcalde, quien presenta la constancia transitoria de inexistencia y reclamación de cargos, la cual se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, las cuales se incorporan al expediente

6º. Avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. - línea directa: 1580 -- PBX: 2413 0303 -- planta: 2232 0382 al 5 Sitio web: www.tse.org. Resolución No. DDRCFP-**85-2023**Expediente No. DDP-RC- **94-2023**Formulario **CM-3388**PARTIDO POLITICO AZUL, SAN BENITO, PETEN.

2/3

f) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos y consta que a los postulados, NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

g) Que del estudio del Acta de postulación y del formulario de inscripción se establece que No postularon candidatos para los cargos de: CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL TITULAR 6, CONCEJAL TITULAR 7, por lo que deberán declarar vacantes dichos cargos

h) Que en los cargos de Sindico Suplente 1, y Concejal Titular 4 fueron postulados en el acta de postulación sin embargo no presentan expedientes para inscripción, y en su defecto presentaron sendas notas (folio 24, folio 40, del expediente) en el que manifiestan que no presentaran dichos documentos (acta notarial de declaración jurada, certificación de nacimiento, copia de DPI, antecedentes penales y policiales) y solicitan sean declarados vacantes dichos cargos

i) Se establece que la ciudadana Yurbi Anacely Sarceño Chi, candidata postulada en el cargo de Concejal Titular 3 tiene su Residencia Electoral en el Municipio de Melchor de Mencos, Petén, por lo que se deberá de declarar vacante dicho cargo. (folio 69 del expediente)

CONSIDERANDO V

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan:

- a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados,
- b) que fueron postulados por el Partido Político AZUL- en el municipio de San Benito, Petén, y que aceptaron dicha postulación,
- c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y
- d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, en cumplimento al artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: Artículo 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 17, 20, 24 inciso c), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206, 207, 212, 213, 214, 215, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6 Bis 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) 59, 59 bis, y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas al resolver

DECLARA:

- CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político AZUL, por medio de su Representante Legal CINDY MARIA GARCIA LOPEZ en el Departamento de Petén, DECLARANDO PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA OPTAR A LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL del municipio de San Benito, del departamento de PETEN que postula el partido identificado en el epígrafe en formulario de inscripción CM 3388 a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés; Se declaran vacantes los cargos de Sindico Suplente 1, Concejal Titular 3, Concejal Titular 4, Concejal Titular 5, Concejal Titular 6, Concejal Titular 7, quedando integrado de la siguiente manera:
- HEBER ARIEL LIMA FLORES
- 2. ORMAN MUCY CRUZ ZALDIVAR

ALCALDE SINDICO TITULAR 1

6º. Avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. - línea directa: 1580 - PBX: 2413 0303 -- planta: 2232 0382 al 5 Sitio web: www.tse.org.

Resolución No. DDRCFP-85-2023 Expediente No. DDP-RC- 94-2023 Formulario CM-3388 PARTIDO POLITICO AZUL, SAN BENITO, PETEN.

3/3

3.	JOSE RAUL NUÑEZ IBAÑEZ	SINDICO TITULAR 2
4.	VACANTE	SINDICO SUPLENTE 1
5.	HARRY EDUARDO SANCHEZ OSCAL	CONCEJAL TITULAR 1
6.	JOEL ALEXANDER CUNIL DONIS	CONCEJAL TITULAR 2
7.	VACANTE	CONCEJAL TITULAR 3
8.	VACANTE	CONCEJAL TITULAR 4
9.	VACANTE	CONCEJAL TITULAR 5
10	. VACANTE	CONCEJAL TITULAR 6
11	. VACANTE	CONCEJAL TITULAR 7
12	. DARWIN EVELIO ALVARADO PEREZ	CONCEJAL SUPLENTE 1
13	3. SHENY MARISOL FERNANDEZ BUEZO	CONCEJAL SUPLENTE 2

Cuyos datos de identificación se encuentran consignados en el formulario de inscripción número CM 3388

II) Remítase a la brevedad el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales consiguientes, y

III) NOTIFIQUESE.

Licenciago Carlos Humberto Sánchez Góngora

Delegado II Departamental Registro de Ciudadanos Jubunal Supremo Electoral

Petén

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En	el	Municipio	de <u>I</u>	Flores	Departamento	de _	El
Peten							
El	75	de Marz	Ode	dos mil v	eintitrés siendo la	s: <u> </u>	_
horas	con	79	minutos, o	constituido	s en: <u>la Delegació</u>	n Departamer	<u>ıtal</u>
<u>del R</u>	egistro (de Ciudadanos e	n Flores, Pet	én.			
Notif	iqué al P	artido AZUL: a t	ravés de la ci	udadana: (CINDY MARIA C	GARCIA LOP	EZ,
repre	sentante	legal en el De	epartamento	de Petén	del Partido Po	lítico AZUL,	La
Reso	lución N	o, DDRCFP-85-2	2023 de esta	Delegació	n Departamental c	orrespondiente	a la
Inscr	ipción de	e los Candidatos	a Alcalde y (Corporació	on Municipal en el	municipio de	San
Beni	to, Petér	, de conformidad	por lo solici	tado en fo	mulario de inscrip	ción CM-3388	Por
cédu	la		que		entregue		a:
	=100	S bnelly	Patt	Men	livar		
CUI	NUMER	1624	U1950	7 17	03		
Quie	n enterac	do SI	XNC)	firmó_DOY FE		
<u> </u>		F) Ligenci	ado Carlos H	Jan Landon State Control of the Cont		CENTION DEPARTMENT	
		Lidenci	Delegado	Departan		9. A	\
		1.10	Departar	de Ciudad nento de F	ctén.	PETEN	3
			Tribunal S	upremo E	lectoral	Consumor Callette	